



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO; 71 FRACCIÓN V, 117, 118 Y 123, DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO YUCATÁN, TODOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

Por el que se resuelve la solicitud del H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán relativo al pago de laudos dictados en los expedientes laborales que motivaron los juicios de amparo 619/2015-V-B, 620/2015-I-A, 621/2015-II-A, 637/2015-V-B, 638/2015-I-A y 640/2015-III-A, todos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán con cargo a las participaciones que en ingresos federales correspondan.

Artículo único. El H. Congreso del Estado de Yucatán resuelve la solicitud del H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán relativo al pago de laudos dictados en los expedientes labores que motivaron los juicios de amparo 619/2015-V-B, 620/2015-I-A, 621/2015-II-A, 637/2015-V-B, 638/2015-I-A y 640/2015-III-A, todos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, con cargo a las participaciones que en ingresos federales correspondan en términos de lo señalado en la consideración segunda y tercera del presente Acuerdo.

Transitorio

Notificación

Artículo único. Notifíquese el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Seyé, Yucatán, así como al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, para los efectos correspondientes.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTE

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIA

SECRETARIO

**DIP. KARLA VANESSA SALAZAR
GONZÁLEZ.**

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.**